DECRETO 2996/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de la C. N. 431, Sevilla a Portugal por Huelva. Variante para supresión de la travesia de Gibraleón (Huelva).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Variante para supresión de la travesía de Gibraleón en la carretera nacional cuatrocientos treinta y uno, de Sevilla a Portugal por Huelva», provincia de Huelva. a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.-Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Variante para supresión de la travesia de Gibraleón en la carretera nacional cuatrocientos treinta y uno. de Sevilla a Portugal por Huelva», provincia de Huelva. Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diecisiete millo-

nes novecientas veinticinco mil ochocientas tres pesetas sesenta y seis centimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: la del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de quinientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por un importe de doce millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de cinco millones cuatrocientas veinticinco mil ochocientas tres pesetas sesenta y seis centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2997/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras «C. N. 630, de Adanero a Gijón, p. k. 358 al 361.100 Variante de Pola de Gordón (León)».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las chras de «Mejora del firme y terminación de obra en la variante de Pola de Gordón, carretera nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón, tramo trescientos cincuenta y ocho al trescientos sesenta y uno coma cien», provincia de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme y terminación de obra en la variante de Pola de Gordón, carretera nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón, tramo trescientos cincuenta y ocho al trescientos sesenta y uno coma cien», provincia de León, y se aprueba el gasto de oche millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas veintiocho pesetas cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las mismas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: la del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de quinientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres. por importe de cuatro millones quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas veintiocho pesetas cinco céntimos

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUPRODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica la de 16 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962), relativa a la adquisición mediante concurso público de cincuenta equipos radiotelefo.

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1962 figura como fecha de apertura de proposiciones para el concurso de referencia el día 12 de diciembre de 1962 debiendo entenderse que dicho acto ha quedado señalado para el día 7 del propio mes, a las doce horas de su manana, Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.—5.536.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráu? licas por la que se anuncia subasta de las obras de desagües y caminos principales, Plan coordinado de obras en la zona regable del Cacin, sector II (Granada).

Hasta las trece horas del dia 10 de diciembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesteo de contrata asciende a 8.753.827,15 pesetas La fianza provisional, a 175.076.60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de diciembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de maniflesto. durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen :

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Don, vecino de, provincia de, segun documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar con estricta sujeción de las mismas con estricta sujeción a en puonica subasia de las outas de las mismas, con estricta sujeción a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujector a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras controlles en la cipación de las cipación de las cipación de las cipacións de la cipación de las cipacións de las cipacións de la cipación de las cipacións de la cipación de las cipacións de l Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo: (Fecha v firma)

Disposicions para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.* Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las hojas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2 Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de
- estar al corriente de pago.
 4 Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que senala la Ley de 20 de di-ciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Admi-nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes: